



PROCEDIMIENTO DE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

- 1.- Las personas ejercerán su derecho de acceso a la información pública por medio de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado (Art. 44 de la LTAIPEP)
- 2.- La solicitud de acceso se hará (Art. 48 de la LTAIPEP)
 - Por escrito material
 - Por medio electrónico determinado para ese fin
 - De manera verbal si la índole del asunto lo permite
 - Por vía telefónica, fax o correo postal
- 3.- En caso de que la solicitud sea verbal, el Sujeto Obligado, registrará la solicitud, hará saber al solicitante que puede acudir ante la Unidad de Acceso a recibir de manera personal la respuesta o a través de sistema electrónico.
- 4.- Una vez presentada, si la solicitud NO es precisa, el Sujeto Obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la misma, requerirá al solicitante por escrito, para que en un término igual, y de la misma forma, la complete o aclare. En caso de incumplimiento por parte del solicitante, se dará por no presentada la solicitud. Esta prevención interrumpirá los plazos para dar respuesta a la solicitud. Las notificaciones se realizarán a través de los sistemas electrónicos de solicitudes de acceso o mediante lista en aquellas presentadas por escrito material (Art. 50 de la LTAIPEP).
5. Las solicitudes deberán ser atendidas por el Sujeto Obligado en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción de las mismas o una vez desahogada la prevención, en su caso. El plazo podrá ampliarse por 10 días hábiles más en función del volumen o complejidad de la información solicitada (Art. 51 de la LTAIPEP).

6.- Las excepciones al plazo establecido para contestar una solicitud son:

- Cuando la solicitud se presente ante una oficina no competente (plazo no mayor a 5 días hábiles)
- Cuando la solicitud tenga por objeto información pública de oficio (10 días hábiles sin posibilidad de prórroga)
- Cuando el Sujeto Obligado determine que la información es inexistente (10 días hábiles sin posibilidad de prórroga)

REQUISITOS

La solicitud deberá contener por lo menos los siguientes datos: (Art. 49 de la LTAIPEP)

1. Sujeto Obligado al que se dirige
2. Nombre del solicitante o representante legal
3. Domicilio para recibir la información y notificaciones
4. Descripción de los documentos o información solicitada
5. Modalidad de entrega:
 - CONSULTA DIRECTA
 - COPIA SIMPLE
 - COPIA CERTIFICADA
 - MEDIOS ELECTRÓNICOS

PARA REALIZAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: Correo electrónico:

transparenciaizucarmat@gmail.com

FORMATO

Formato de solicitud de acceso a la información

- Llene la solicitud
- Presente o envíe la solicitud a la:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PALACIO MUNICIPAL S/N CENTRO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

Tel. 01 243 43 6 4140 EXT. 110

Correo Electrónico:

transparenciaizucarmat@gmail.com

Horario:

Lunes a Viernes de 8:30a.m. A 4:00 p.m.

Área responsable de generar la información: Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Responsable de generar la información: Lic. Luis Enrique Solano Hurtado
Fecha de última actualización: 24 de septiembre de 2014